

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2022
Objeto:	<i>PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i>

AVISO N° 003
LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2022

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Central del Valle del Cauca anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

La Unidad Central del Valle del Cauca atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la carrera 27 A # 48-144 Kilómetro 1 salida sur, y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacion@uceva.edu.co

Teléfono: 2317222

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a <https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Licitación Pública N° 003 de 2022 SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.

Este documento es propiedad de la UCEVA. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2022
Objeto:	<i>PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i>

4. REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Para el suministro de los tiquetes aéreos, alojamiento, transporte terrestre y demás servicios complementarios objeto de este proceso, se deberá cumplir con las siguientes

especificaciones técnicas y económicas:

a) Sistema de Comunicación

El proponente deberá especificar en su propuesta los sistemas de comunicación con que cuenta la agencia a fin de garantizar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad en cualquier momento y durante todos los días de ejecución del contrato (Call Center, Línea Fija, Celular, Fax, Correo Electrónico, atención aeropuertos). Así mismo, deberá garantizar el suministro de un contacto a línea telefónica, fax, línea celular y/o correo electrónico para comunicación con la UCEVA en cualquier momento y durante todos los días de ejecución del contrato.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá aportar carta de compromiso suscrito por el representante legal, en el cual especifique los sistemas de comunicación con que cuenta la Agencia (Call Center, Línea Fija, Celular, Fax, Correo Electrónico, atención aeropuertos) y en el cual se compromete a suministrar un contacto de línea telefónica, fax, línea celular y/o correo electrónico, para comunicación con la UCEVA en cualquier momento y durante todos los días de ejecución del contrato.

b) Asesor Comercial

El proponente deberá presentar una carta de compromiso en el que se comprometa a asignar un asesor comercial para el manejo de la cuenta corporativa con la UCEVA, para atender los requerimientos del contrato a fin de obtener una adecuada asesoría y manejo en el servicio prestado por la agencia, y que de ser requerido se encuentre en disponibilidad de trasladarse a las instalaciones de la UCEVA.

c) Acreditación de domicilio principal, sucursal agencia o establecimiento de comercio

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2022
Objeto:	<i>PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i>

El proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Tuluá, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Tuluá con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del proceso. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberá contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

También podrá acreditarse el requisito mediante una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario, abrirá en el menor tiempo posible una sucursal, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Tuluá. En este último caso los trámites y adecuaciones físicas y logísticas que correspondan deben realizarse con la mayor agilidad sin que se afecte ni se causen dilaciones a la ejecución del contrato, so pena de incurrir en causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

d) No haber sido sancionado

El proponente deberá presentar comunicación escrita suscrita por el Representante Legal, donde manifieste que no ha sido sancionado con la suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes nacionales o internacionales dentro del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso de selección. De igual forma deberá adjuntar los certificados emitidos por las empresas nacionales con las que tenga o haya tenido vínculos, en donde conste que el oferente dentro del año anterior al cierre del proceso de selección, no ha sido sancionado por parte de las aerolíneas, reduciendo o suspendiendo la emisión de tiquetes. En caso de

 Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2022
Objeto:	<i>PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i>

consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar los respectivos certificados.

e) Licencia de funcionamiento IATA (vigente):

El proponente deberá aportar con su propuesta la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo -IATA, la cual deberá estar acompañada con una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a mantener la vigencia de la certificación durante la ejecución del contrato. Esta licencia faculta a la Agencia de Viajes a expedir pasajes nacionales e internacionales de aerolíneas asociadas al sistema IATA vigente a la fecha de cierre del proceso y la cual deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato a suscribir.

f) Registro nacional de turismo (vigente):

El proponente deberá aportar con su propuesta el Registro Nacional de Turismo vigente, el cual deberá estar acompañado de una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a mantener la vigencia de dicho registro durante la ejecución del contrato. El oferente, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo - RNT de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, Modificado por el art. 12, Ley 1101 de 2006., como prestadores de servicios turísticos.

Si el proponente no presenta el Registro Nacional de Turismo - RUT la Cámaras de Comercio respectiva, se requerirá al oferente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto, con fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 61, capítulo I, Título VIII de la Ley 300 de 1996, Reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, Modificado por el art. 13, Ley 1101 de 2006, modificado por el art. 33, Ley 1558 de 2012 *“El Ministerio de Desarrollo Económico llevará un registro nacional de turismo, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores turísticos y deberá actualizarse anualmente”* los

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2022
Objeto:	<i>PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i>

proponentes deberán allegar el Registro Nacional de Turismo □RNT- expedido por el Ministerio de Desarrollo Económico.

De acuerdo al artículo 62, literal a), Capítulo I, Título VIII de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 es plena prueba del permiso de funcionamiento de las Agencias de Viajes y Turismo el Registro Nacional de Turismo – RNT, por lo que la no presentación de esta inscripción hará que la propuesta sea rechazada.

g) Actividades - Especificaciones

De manera adicional, la Agencia debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

1. Revisado de tiquetes y cambio de ruta:

La agencia deberá realizar y garantizar a solicitud del supervisor los revisados de tiquetes no utilizados por parte de los funcionarios. Además, deberá atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato y garantizar los cambios de rutas de la forma más conveniente para la UCEVA teniendo en cuenta las condiciones, restricciones y reglas tarifarias de las aerolíneas. La agencia se debe comprometer a informar mensualmente la existencia de tiquetes por revisión (tiquetes no utilizados por razones internas ajenas a la agencia) para liquidar su valor comercial con el fin de determinar el uso del mismo.

2. Servicio de transporte terrestre:

La agencia deberá ofrecer en los casos que se requiera, el servicio de transporte terrestre local y nacional e internacional previa solicitud del supervisor. El servicio de transporte incluye recogida y traslado del viajero aeropuerto-hotel-aeropuerto y en los casos que se requiera, deberá cubrir rutas locales, nacionales e internacionales para transporte de pasajeros. Quienes no posean vehículos propios deberán adelantar la contratación del servicio de transporte con empresas de transporte público legalmente habilitadas, de conformidad con la Ley 336 de 1996 y las demás directrices del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte, en especial su circular conjunta Nro. 20214000545151 del 01-06-2021.

3. Apoyo logístico:

Este documento es propiedad de la UCEVA. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

 Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2022
Objeto:	<i>PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i>

La agencia deberá prestar sus servicios para el apoyo logístico necesario para atender requerimientos grupales (congresos, eventos, recepción y traslado de pasajeros).

4. Programas para viajeros frecuentes:

La agencia debe asesorar en el trámite de inscripción a los programas de viajero frecuente de aerolíneas, cadenas hoteleras. La agencia de Viaje debe relacionar a las aerolíneas el número de convenio que la UCEVA tiene con estas en el momento de solicitar un tiquete a fin de acumular las millas que generen a la UCEVA, como se muestra en el siguiente cuadro:

Aerolínea	Nro. Convenio

5. Sistema de reservas y situado de tiquetes:

Realizar las reservas, expedir y suministrar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales de conformidad con las solicitudes del Supervisor y estar en necesidades a nivel internacional. No habrá limitación de horario para el traslado de los funcionarios. Generalmente son a primera hora y a la última hora sin limitación. La agencia se compromete a efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la entidad, así como las reservas hoteleras y alquiler de vehículos a nivel nacional e internacional. Se hace anotación que la confirmación de sillas se aplicará en el evento que las aerolíneas ofrezcan este servicio. En caso de cancelación de una reserva, la agencia deberá permitir la sustitución del respectivo tiquete para el uso de cualquier otro funcionario que lo requiera, previa solicitud del Supervisor y de acuerdo con las políticas internas de cada aerolínea para estos fines. Igualmente, la agencia deberá realizar sin costo para la UCEVA el situado de los tiquetes aéreos de manera electrónica al supervisor del contrato o quien haga sus veces.

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA aplicará la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1, en concordancia con el procedimiento

 Institución de Educación Superior UCEVA[®] Unidad Central del Valle del Cauca	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2022
Objeto:	<i>PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i>

establecido en el capítulo 2° sección 1° subsección 1° del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

Hasta el veinte (20) de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir del acta de inicio del contrato, una vez se cumpla los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el complemento del proyecto pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas, se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2022
Objeto:	<i>PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i>

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del proceso de contratación es aproximadamente de Quinientos Noventa Millones Setecientos Cincuenta Y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos (590.756.478), incluidos IVA y otros impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

La UCEVA pagará al Contratista el valor del Contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se expida para tal fin. En atención a lo consagrado en el Artículo 6 de la ley 1882 de 2018 el certificado de disponibilidad no es requisito obligatorio para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

9. Acuerdos y tratados Internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión CCE-EICP-MA-03 V1 24/11/2021, de Colombia Compra Eficiente, se constató que no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años (2022-2023) por Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente proceso NO se limita a Mipymes. (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015), modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2022
Objeto:	<i>PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i>

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, ley 80 de 1993 artículo 8 el cual fue

adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 1997 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la ley 610 de 2000.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte la Unidad Central del Valle del Cauca, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso Licitación Pública N° 003 de 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a <https://colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

15. Veedurías ciudadanas

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2022
Objeto:	<i>PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE PRESTE EL SERVICIO DE TIKETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES”.</i>

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Tuluá (Valle del Cauca) , a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Revisó: Vivian Zuleima Echeverry Henao 